



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 68-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1277-SG., remite solicitud de continuidad laboral del Sr. Neider Edwards Paredes Córdova por suplencia; contenido en la Carta N° 1559-2024-DIGA-UNAMBA de la Dirección General de Administración; Carta N° 785-2024-U-RRHH-UNAMBA de la Unidad de Recursos Humanos; Informe N° 535-2024-SUB-UE/RRHH-UNAMBA de la Sub Unidad de Escalafón, Control y Asuntos Laborales; Carta N° 037-2024-UCP-UNAMBA/LMAA de la Unidad de Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes, norma constitucional concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el artículo 62° de la Ley Universitaria, la Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 04 de febrero de 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 05, del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, por Resolución N° 167-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 27 de mayo del 2024, se aprueba conceder Licencia por Maternidad a la servidora administrativa nombrada Ing. Verónica Palomino Montalvo, por un periodo de 98 días, con eficacia anticipada a partir del 13 de mayo hasta el 18 de agosto del 2024, en mérito al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° CITT A-067-0012473-24 emitido por ESSALUD en fecha 07 de mayo del 2024;

Que, mediante Informe N° 037-2024-UCP-UNAMBA/LMAA la Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, expone ante el Director General de Administración que, a la fecha dicha Unidad existen múltiples labores asignadas, por lo que requiere la continuidad del profesional que fue contratado por suplencia en la Plaza de la Ing. Verónica Palomino Montalvo hasta su reincorporación; mediante Resolución N° 195-2024(2)-R-UNAMBA, donde se advierte que el plazo del contrato del personal por suplencia, Sr. Neider Edwards Paredes Córdova, se emite a partir del 01 de junio del 2024 al 31 de julio del 2024, por lo que solicita la precisión del plazo de contrato hasta el 18 de agosto del 2024;

Que, en respuesta al proveído del Director General de Administración, mediante Carta N° 785-2024-U-RRHH-UNAMBA el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite documento de continuidad laboral del personal administrativo bajo el régimen laboral D.L. N° 276 Paredes Córdova Neider Edwards, por suplencia y necesidad de servicio a partir del 01 de junio hasta el 18 de agosto del 2024, en reemplazo de la servidora nombrada Ing. Verónica Palomino Montalvo, quien a la fecha cuenta con licencia por maternidad a partir del 13 de mayo hasta el 18 de agosto del 2024, según Resolución N° 167-2024(2)-R-UNAMBA de fecha 27 de mayo del 2024; por lo que solicita la ampliación de contrato hasta el 18 de agosto del año en curso;



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 68-2024-R-UNAMBA

Abancay, 14 de agosto del 2024

Que, el Rector de la UNAMBA, mediante proveído de fecha 08 de agosto del 2024, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General, para que proceda a emitir el acto resolutorio respectivo;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AMPLIAR la Contratación del personal administrativo bajo el régimen laboral del D. Leg. 276, por suplencia y necesidad de servicio, por 18 días, con eficacia anticipada a partir del 01 al 18 de agosto del 2024, hasta el retorno del titular de la plaza, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NIVEL	PLAZA DE ORIGEN	DEPENDENCIA QUE LABORARÁ	PLAZO DE CONTRATO	OBSERVACION
01	PAREDES CORDOVA NEIDER EDWARDS	SPB	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL	18 días del 01.08.2024 al 18.08.2024	Suplencia: de Palomino Montalvo Verónica

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR la presente a las áreas administrativas pertinentes, así como al personal administrativo contratado, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

Dz. Adm. Wilber Jiménez Mendoza
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL
Abg. Lida I. Paniura Rodas
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAC
DIGA.
OCII
RRHH
Remunerac.
Escalafón
Legs. Pers.
Servidores
OTI/Transparencia
Cc. Secretaría General
Archivo

JAA.